

CIRCULAR PARCIAL N° 14

BCYL – LINEA URQUIZA N° 2

Buenos Aires, 26 de marzo de 2024

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general

Ref.: **ACUERDO PARITARIO - LA FRATERNIDAD / EMPRESA BCYL**

El Secretariado Nacional se dirige a los compañeros para comunicarles que, continuando el proceso de negociación para el período paritario en curso iniciado en el mes de abril de 2023 y el cuarto intermedio acordado el 1 de marzo de 2024, se ha llegado a un acuerdo de recomposición salarial para nuestros representados, sujeto a lo siguiente:

Se incorpora un 12% (DOCE POR CIENTO) sobre las grillas salariales del mes de febrero de 2024, a partir del mes de marzo 2024, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha.

Un incremento del 8% (OCHO POR CIENTO) sobre las nuevas grillas salariales resultantes de incorporar el porcentaje detallado en el punto anterior (es decir que este porcentaje es acumulativo al 12%), incluido el salario básico y todas las bonificaciones, a liquidarse con los haberes de marzo 2024.

Se acuerda prorrogar el pago del Bono Presencialidad, con el compromiso de las partes de seguir negociando los términos para la continuidad del mismo para los meses siguientes.

Las Partes acuerdan pasar a un cuarto intermedio con el objeto de continuar discutiendo la paritaria en curso.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que la representación paritaria de La Fraternidad dejó asentado en el acta respectiva que: brega por las paritarias libres pese al techo impuesto por el gobierno nacional. Ese constituye un mecanismo esencial para la promoción de la justicia social como pilar de la edificación de la paz social en una nación independiente, libre y soberana. Asimismo, manifestamos que nuestro Sindicato no se considera parte de la paritaria del sector público nacional ya que tiene independencia en virtud de representar a trabajadores que prestan labores en un servicio público no esencial en empresas privadas y públicas.

Dado la actual situación, destacamos una vez más el apoyo brindado por nuestros compañeros durante el presente proceso de discusión salarial, haciendo propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

*Adjs. Grilla Salarial
Com. Paritaria/lrt*

**ESCALA SALARIAL SINDICATO LA FRATERNIDAD - BCYL
LÍNEA URQUIZA**

– INCREMENTO SALARIAL 20,96%

VIGENCIA DESDE 01/03/2024

	BASICO	BONIFICACION PROF. COND. (22% DEL BÁSICO)	CERT. DE IDONEIDAD NO REM (10% DEL BÁSICO)	TOTAL
DIRECTOR ESCUELA TÉCNICA	1.183.829	260.442	118.383	1.562.654
INSTRUCTOR TECNICO	971.171	213.658	97.117	1.281.946
INSPECTOR TECNICO	944.679	207.829	94.468	1.246.976
CONDUCTOR ELECTRICO	751.198	165.264	75.120	991.581
CONDUCTOR DIESEL	751.198	165.264	75.120	991.581
AY. CONDUCTOR HAB.	658.453	144.860	65.845	869.158
AYUDANTE CONDUCTOR	585.382	128.784		714.167
ASPIRANTE A COND.	457.388			457.388

Viático Maniobra/Zona Local	7.910
Viático Pernoctada	31.353
Bono Especial Inspector CNRT	684.927